

## INFORME DE IDONEIDAD

DOÑA MARIA CONCEPCIÓN SAAVEDRA RIELO Consejera de Salud, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de Julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de doña IRENE CID RICO, como Directora General de Planificación Sanitaria.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de control de la eficiencia de la prestación de la asistencia, así como de las prestaciones complementarias.
- El ejercicio de las competencias atribuidas al Principado de Asturias en materia de autorización, inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios.
- La negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública en colaboración con otros órganos de la Consejería de Salud.
- La ordenación territorial de la atención sanitaria, el impulso y desarrollo de la política de aseguramiento sanitario y el mantenimiento del Registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias.
- El impulso de la investigación y la estrategia de los planes de calidad y la formación en el ámbito sanitario.

Analizado el Curriculum Vitae, así como el resto de información ofrecida por la persona propuesta, resulta que doña Irene Cid Rico ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Ingeniero Técnico en Informática. Sep 1999 — Jun 2003. Universidad de Oviedo — Asturias
- Ingeniera Superior en Informática. 2003 — Jun 2005. Universidad de Oviedo — Asturias y Ensimag – Grenoble - Francia

ha cursado la siguiente **formación**

- Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. 2010 — 2011. Universidad de Oviedo — Asturias.
- Máster en Ciberseguridad (Sin proyecto final). 2017 — 2019. UOC — Asturias.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Decana COIIPA. Oct 2022 – Presente. COIIPA – Asturias.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE SALUD

Secretaría General Técnica

- Profesora Asociada. Sep 2019 – Presente. Universidad de Oviedo – Asturias.
- Docente en Formación Profesional. Sep 2016 – Presente. Consejería de Educación – Asturias.
- Jefe de proyecto. Sep 2015 - Oct 2016. Capgemini – Asturias.
- Responsable de Servicio. Ago 2013 - Ago 2015 Exis TI – Madrid.
- Ingeniera de Software. Jun 2011 - Jun 2013. DXC – Asturias.
- Investigadora. Jul 2007 -Jun 2011. Universidad de Oviedo – Asturias.
- Software Developer. Oct 2004 - Jun 2007. Polystpot – Paris.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 20 de junio de 2025  
LA CONSEJERA DE SALUD

Maria Concepción Saavedra Rielo

Secretariado de Gobierno